



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: LUIS FERNANDO OSORNO
Demandados: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.
FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-000508-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 de 2022

Se agrega al expediente la solicitud de NULIDAD De lo actuado, presentado por la doctora ANDREA CASTRILLÓN ZULUAGA en calidad de apoderada de la demandada EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. a través de memorial allegado al correo institucional el 18 de enero de 2024; solicitud de la cual se ordena correr traslado por TRES (3) días hábiles a las partes para lo que estimen pertinente, de conformidad con lo establecido en el del artículo 137 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

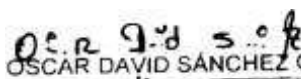

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 22 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de

FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario